

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2022 - 00673 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 26 de junio del año en curso (derivado No. 28 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la solicitud de reconocimiento de la cesión del crédito celebrada en el presente asunto a favor de la sociedad SERLEFIN S. A. S. y la solicitud de reconocimiento de personería jurídica a la abogada ALLISON JULIETH ROCHA PEÑA, en calidad de apoderada judicial de la compañía en mención, por la parte interesada cúmplase lo siguiente:

Apórtese el escrito contentivo de la cesión del crédito celebrada a favor de la sociedad SERLEFIN S. A. S., de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1959 y s. s. del Código Civil (ver folio 01 - derivado No. 28 del expediente digital).

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**(2)**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 125, hoy 26 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec27470faba964c637b28f623c20793f9447589cd58833c0d087d6fd9c391bef**

Documento generado en 25/07/2023 08:03:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**